



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

SEGUIMIENTO MEDICION DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

INFORME DENITIVO

ADRIANA GIRALDO RAMIREZ
Jefe Control Interno

Equipo Auditores:

Luz Helena Mejía Zuluaga

Ricardo Muñoz

OFICINA DE CONTROL INTERNO

SEPTIEMBRE DE 2024

ANM-OCI-042-2024

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	VERSIÓN 1 FECHA VIGENCIA:

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL	3
2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	3
3. ALCANCE	3
4. METODOLOGÍA	3
5. RESULTADOS.....	4
5.1 RESULTADOS OBTENIDOS EN LA MEDICIÓN DE DESEMPEÑO 2023 EN LAS 19 POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	4
POLITICA 01 GESTON ESTRATEGICA DEL TALENTO HUMANO.....	5
POLITICA 02 INTEGRIDAD	6
POLITICA 03 PLANEACION INSTITUCIONAL	7
POLITICA 04 GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO	7
POLITICA 05 COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA.....	9
POLITICA 06 FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACION DE PROCESOS	10
POLITICA 07 GOBIERNO DIGITAL.....	10
POLITICA 08 SEGURIDAD DIGITAL	12
POLITICA 09 DEFENSA JURIDICA	13
POLITICA 10 MEJORA NORMATIVA	14
POLITICA 11 SERVICIO AL CIUDADANO	15
POLITICA 12 RACIONALIZACION DE TRAMITES.....	18
POLITICA 13 PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION PUBLICA.....	20
POLITICA 14 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.....	22
POLITICA 15 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	23
POLITICA 16 GESTION DOCUMENTAL.....	24
POLITICA 17 GESTION DE LA INFORMACION ESTADISTICA	27
POLITICA 18 GESTION DEL CONOCIMIENTO	28
POLITICA 19 CONTROL INTERNO.....	30
5.2 RESULTADOS OBTENIDOS POR LA ANM FRENTE AL SECTOR MINAS Y ENERGÍA.	32
6. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	32

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	VERSIÓN 1 FECHA VIGENCIA:

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento a los resultados obtenidos por la ANM, dentro del proceso de medición del desempeño institucional que adelanta el DAFP, orientado a evaluar las diecinueve (19) políticas de gestión y desempeño.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Analizar los resultados obtenidos en la medición de desempeño 2023 para cada una de las 19 políticas de gestión y desempeño.
- Comparar los resultados obtenidos por la ANM frente al Sector Minas y Energía.
- Comparar los resultados obtenidos por la ANM en el año 2023 frente a los resultados de año 2022.
- Hacer seguimiento a la gestión realizada por la Entidad frente a las alertas generadas en el informe del año 2023, por medio del cual se evaluó el desempeño del año 2022.
- Generar alertas tempranas que permitan a la ANM mejorar constantemente sus procesos y de esta forma ser más eficientes en la obtención de resultados en la gestión y el desempeño de la entidad en el marco de los criterios y estructura temática, tanto de MIPG como de MECL.

3. ALCANCE

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación y seguimiento, realizó la verificación a los resultados obtenidos por la ANM frente a diecinueve (19) políticas de gestión y desempeño vigencia 2023, así como a nivel sectorial.

4. METODOLOGÍA

La metodología que sirve de base para realizar el seguimiento a la medición de la gestión y desempeño institucional está definida dentro del marco de las diecinueve (19) políticas, cuyo insumo fundamental se encuentra descrito en la página WEB del DAFP, correspondiente a la vigencia 2023

Esta información servirá para identificar los avances y necesidades de mejora en materia de gestión institucional para emprendan acciones de intervención para avanzar en términos de eficiencia y eficacia, en la gestión institucional. El Índice de Desempeño Institucional - IDI, los índices asociados a cada una de sus dimensiones y políticas y el índice del Sistema de Control Interno, serán insumo fundamental para el diseño de estas acciones.

Para la elaboración del presente informe se tuvo en cuenta los términos definidos en el procedimiento EVA1- P-001 Versión 2 denominado Auditoría Interna, que define:

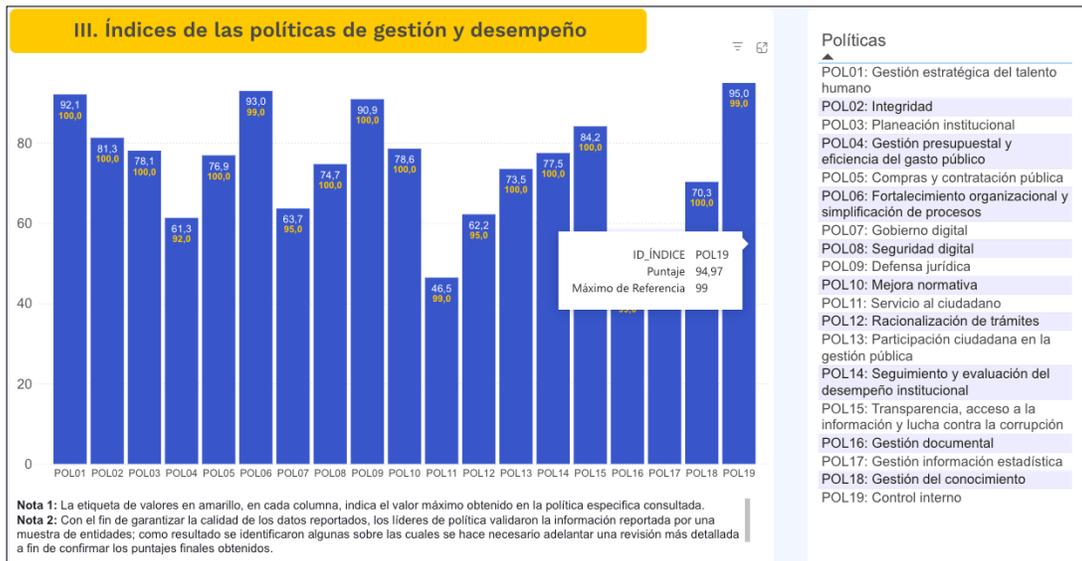
“NO CONFORMIDAD: Incumplimiento de un requisito. Definición tomada de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)”. Se constituye, cuando existe evidencia objetiva del incumplimiento. Para lo cual debe plantearse una ACCIÓN CORRECTIVA, con la implementación de un plan de mejoramiento interno, que se ejecutable y medible, el cual debe radicarse en el Sistema de Información ISOLUCION de la Agencia Nacional de Minería.

“OPORTUNIDAD DE MEJORA: Son oportunidades detectadas que permiten ofrecer una mejora sustancial a los procesos, productos, servicios, procedimientos, instructivos ambientes de trabajo, entre otros.”. Para lo cual debe planear una ACCIÓN DE MEJORA, con la implementación de un plan de mejoramiento interno, que se ejecutable y medible, el cual debe radicarse en ISOLUCION.

5. RESULTADOS

5.1 RESULTADOS OBTENIDOS EN LA MEDICIÓN DE DESEMPEÑO 2023 EN LAS 19 POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

De conformidad con la consulta realizada a la página WEB del Departamento Administrativo de la Función Pública, se evidencio que el sistema analiza y/o define diecinueve (19) políticas de Gestión y desempeño, tendientes a evaluar la eficiencia y eficacia de los proyectos, programas e iniciativas, en busca de analizar y valorar el nivel de avance de la entidad respecto a los resultados, metas y objetivos establecidos en el MIPG.



Fuente DAFP. Aplicativo Resultados Medición del Desempeño Institucional 2022 y 2023.

Como se puede observar el índice de las políticas de gestión y desempeño, lo conforman diecinueve (19) políticas, los resultados obtenidos permiten evidenciar que el mayor puntaje lo tiene la política 19 de Control Interno con 95%, seguida por la política 05 de Compras y Contratación Pública con 93,0%, Gestión Estratégica del Tañento Humano con 92,1% y la Política 9 de Defensa Jurídica con 90,9 %.

La entidad obtuvo puntuaciones críticas en la política 16 de gestión documental, en la cual obtuvo puntaje de 43,8%, Servició al Ciudadano con 46,5% y Gestión de Información Estadística con 56,6%

Teniendo en cuenta los resultados generales de la medición del desempeño del año 2023 se concluye que:

- El índice de desempeño institucional de la Entidad en el año 2023 fue de un 75,8%/100%, puntuación ubicada por debajo del promedio del sector, siendo la segunda calificación más baja del sector Minas y Energía.
- Nos encontramos en el Ranquin (quintil) numero 4. esto refleja la necesidad de mejorar en las políticas y dimensiones que cuentan con falencias significativas en el porcentaje de calificación, sin dejar de lado las políticas que se califican con un % mayor al 85 % y demuestran un compromiso y ejecución óptimos con relación a los estándares de evaluación del FURAG a cargo de función Publica.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

A continuación, se revisa cada una de las políticas de gestión y desempeño y se realiza en detalle los resultados obtenidos.

POLITICA 01 GESTION ESTRATEGICA DEL TALENTO HUMANO

De acuerdo con el documento oficial de la Lista Índices de Gestión y Desempeño - Medición del Desempeño Institucional Vigencia 2023 (Julio 30 de 2024), esta primera política mide el aporte de la gestión del talento humano, de acuerdo con el ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), al cumplimiento de las metas organizacionales y la planeación institucional.

Para el año 2023, la medición agregada para esta política fue de 92,1%. Se presenta una leve reducción frente a lo reportado en el 2022, cuando el indicador de la política se ubicó en 92,3.

No. INDICE	POLITICA GESTION ESTRATEGICA DE TALENTO HUMANO	2022 92,3	2023 92,1
I01	Calidad de la planeación estratégica del talento humano	91,67	100,0
I02	Eficiencia y eficacia de la selección meritocrática del talento humano	81,67	88,3
I03	Desarrollo del talento humano en la entidad	98,77	95,5
I04	Desvinculación asistida y retención del conocimiento generado por el talento humano	85,71	50,0

Fuente DAFP. Aplicativo Resultados Medición del Desempeño Institucional 2022 y 2023.

I01: Mide la capacidad de la entidad pública de identificar y caracterizar sus empleos con fin de distribuir a los servidores públicos en las áreas, proyectos o procesos de acuerdo con su perfil, generando mayor productividad y la satisfacción de estos, basado en el conocimiento normativo y del entorno, y en una adecuada planeación estratégica.

I02: Mide la capacidad de la entidad pública de proveer las vacantes por concurso para los empleos de carrera administrativa; así como adelantar procesos de selección meritocrática para los empleos de libre nombramiento y remoción, provisionales y temporales. Igualmente, de realizar procesos de inducción para contar con servidores públicos competentes y con conocimiento de la entidad.

I03: Mide la capacidad de la entidad pública de implementar planes y programas de capacitación, bienestar e incentivos, bilingüismo, reinducción, horarios flexibles, teletrabajo, entre otros. Y de realizar la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la entidad puesto que son un factor determinante para identificar posibilidades de desarrollo de los servidores públicos. Así mismo, frente a los acuerdos de gestión de los gerentes públicos, identificar que los compromisos de los directivos de las entidades estén alineados con los objetivos institucionales.

I04: Mide la capacidad de la entidad pública de preparar para el retiro del servicio o readaptación laboral a los servidores públicos próximos a desvincularse, realizar un informe de las razones del retiro y realizar un adecuado proceso de desvinculación asistida y entrega del cargo, para generar mecanismos adecuados de gestión y transmisión del conocimiento.

Ahora bien, si se aprecia la tabla comparativa de puntajes 2022 y 2023, se observan cambios relativamente moderados no superiores al 10% en los tres primeros índices, de hecho, hacia arriba, salvo en el I03 que

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

presenta una leve reducción; sin embargo, el índice I04 presenta una fuerte reducción con una asignación de puntaje de 50, lo que puede explicar en buena medida la reducción del puntaje de la política en general. Lo anterior permite concluir y sugerir de parte de la Oficina de Control Interno que se adelanten medidas para la desvinculación asistida y la transmisión del conocimiento adquirido por los funcionarios que se retiran, teniendo en cuenta que esto hace parte integral de la solidez institucional.

POLITICA 02 INTEGRIDAD

La Política de Integridad, mide la capacidad de la entidad pública de implementar la estrategia de cambio cultural que incluya la adopción del código de integridad del servicio público, el manejo de conflictos de interés y el fortalecimiento de la declaración de bienes y rentas, la gestión de riesgos y el control interno.

De acuerdo con la más reciente clasificación del DAFP, los resultados en cuanto a índices para esta política fueron los siguientes:

No. INDICE	POLITICA DE INTEGRIDAD	2022 83,9	2023 81,3
I05	Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público	82,61	84,85
I06	Gestión adecuada de acciones preventivas en conflicto de interés	84,48	66,67
I07	Coherencia entre los elementos que materializan la Integridad en el servicio público y la gestión del riesgo y control	N/A	77,01

Fuente DAFP. Aplicativo Resultados Medición del Desempeño Institucional 2022 y 2023.

Como se aprecia en la Tabla, para el 2023, desde el DAFP se adiciono un nuevo índice con el Código I07, que según se describe: mide la capacidad de la entidad pública para diseñar e implementar acciones de seguimiento y control que permita el monitoreo de la información y resultados frente a la gestión de situaciones de conflictos de interés, declaración de bienes y rentas, declaraciones presentadas en el aplicativo por la integridad por parte de los sujetos obligados, posibles faltas al código de integridad, como elementos objetivos para la identificación y valoración preventiva de riesgos de gestión, de seguridad de la información, fiscales y/o de corrupción que permitan evitar o bien mitigar su materialización.

El resultado para este índice en la ANM fue de 77,01, un valor que esta en niveles aceptables pero que sin embargo debe prestarse atención en próximos ejercicios que permitan comparabilidad e identificación de aspectos a mejorar.

Los índices I05, así como I06 se definen de la siguiente manera:

I05: Mide la capacidad de la entidad pública de diseñar e implementar una estrategia de la política de integridad, que permita la armonización del código de integridad del servicio público y el código de ética institucional, y la implementación de acciones pedagógicas para promover la socialización y apropiación de los valores del servicio público por parte de los servidores públicos y contratistas.

I06: Mide la capacidad de la entidad pública de diseñar e implementar una estrategia de la política de integridad, que permita desarrollar acciones preventivas y la gestión adecuada de las situaciones de conflictos de interés,

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	VERSIÓN 1 FECHA VIGENCIA:

mejorar la calidad y oportunidad de información, publicación, consulta ciudadana y monitoreo de declaración de bienes y rentas y conflictos de interés y la identificación de riesgos de gestión y corrupción con medidas de control interno y sanción de actividades indebidas.

La Agencia presenta una mejora en el indicador I05, aumentando un 2,24 en la comparación 2022 vs 2023 lo que indica que se han presentado avances en la armonización de los lineamientos del código de integridad del servicio público y el código de ética institucional, y la implementación de acciones pedagógicas para promover la socialización y apropiación de los valores del servicio público; reflejándose así el compromiso de las áreas y procesos encargados en la entidad de desarrollar estas temáticas. Sin embargo, es importante continuar por la senda de crecimiento del resultado y aproximarse a valores cercanos a 100 que representen una mejor labor en estos componentes.

Situación contraria y significativa se observa en el índice I06, en el que se presenta una reducción del 17,81 en el 2023 comparado con el año anterior (2022), por lo que desde la OCI se adelantará énfasis en los elementos temáticos que componen este índice, de forma que se logren mejoras en el mediano plazo.

POLITICA 03 PLANEACION INSTITUCIONAL

Esta categoría de política esta definida para medir la capacidad de la entidad pública de, a partir de las necesidades de sus grupos de valor, proyectar sus objetivos, metas y resultados, definir los cursos de acción y recursos para lograrlos, identificar los riesgos a los que está expuesta y diseñar mecanismos para el seguimiento, control y evaluación. No incluye subíndices como algunas de las anteriores o subsiguientes.

El resultado de la medición para el 2023 arrojó un puntaje total de 78,1, ubicándose en niveles óptimos, pero presentándose a su vez una disminución frente al año 2022, periodo en el cual se dio un total de 82,6, lo que refleja una leve disminución cercana a los cinco puntos.

Es así como, aunque se observe que se han desarrollado métodos de control que apuntan a la mejora continua de los procesos, objetivos, metas y resultados para el correcto funcionamiento de la agencia; debe atenderse los puntos críticos en los que se ha presentado reducciones y debilidades que han deteriorado el resultado final para la medición de la política.

POLITICA 04 GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO

Esta Política busca establecer una medición alrededor de la capacidad de la entidad pública de implementar los lineamientos previstos por las autoridades presupuestales y fiscales, para la programación y ejecución del presupuesto, el desarrollo de un monitoreo permanente al desempeño presupuestal y el desarrollo de acciones para subsanar las deficiencias detectadas. Para el año 2023, la Agencia Nacional de Minería obtuvo una calificación en esta categoría de 61.3.

En tal sentido vale complementar indicando que, los lineamientos generales para la implementación son:

Programar el presupuesto: La planeación se define en consonancia con la programación presupuestal de la entidad; a su vez, el Marco de Gasto de Mediano Plazo -MGMP y el presupuesto anual permiten establecer los

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

topes presupuestales de gasto público (agregados, por sector y entidad), de tal manera que la planeación estratégica debe ser presupuestalmente viable y sostenible.

Para adelantar un ejercicio articulado, es indispensable que la entidad examine los resultados obtenidos (información sobre desempeño) en programas, planes o proyectos anteriores, identifique las metas estratégicas que desea alcanzar y priorice la asignación de recursos para la siguiente vigencia fiscal (tanto de inversión como de funcionamiento), lo cual permite viabilizar desde el punto de vista presupuestal, los resultados esperados.

Para las entidades nacionales este ejercicio tiene alcance sectorial. Así mismo, es importante actualizar las propuestas del MFMP y del Plan Plurianual de Inversiones. La programación presupuestal de las entidades del orden nacional debe estar acorde con los lineamientos que imparte el Ministerio de Hacienda. Así mismo es importante, tener en cuenta las medidas de austeridad del gasto que emiten dichas autoridades, a fin de garantizar la prevalencia del principio de economía y el uso racional de los recursos públicos en la ejecución del gasto público.

Independientemente de la naturaleza de la entidad o de los bienes y servicios que presta, el presupuesto es el instrumento esencial para la operación del Modelo, por tanto, su preparación realista y técnica garantiza la correspondencia entre los ingresos, los gastos y el establecimiento de lo previsto en los planes institucionales.

En materia Presupuestal, los aspectos mínimos que una entidad nacional debe atender son los siguientes:

Desagregar el presupuesto para cada vigencia en el aplicativo destinado para tal fin (SIIF Nación), a partir de la aprobación de la Ley Anual de Presupuesto y de la expedición del decreto de liquidación, en el mes de enero por parte de los órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación. Una vez registrada la información en SIIF Nación, inicia la ejecución presupuestal, en la que se toman las decisiones de contratar, comprometer los recursos y ordenar el gasto, acorde con las normas vigentes.

Formular el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC y el Plan Anual de Adquisiciones -PAA, instrumentos fundamentales para la ejecución presupuestal.

El PAC es un instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Cuenta Única Nacional (para los órganos financiados con recursos de la Nación), y el monto máximo mensual de pagos (para los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos), con el fin de cumplir sus compromisos. Le permite a la entidad armonizar sus ingresos con los pagos de los compromisos adquiridos y proyectar el monto de recursos disponibles a partir de los ingresos y los pagos proyectados mensualmente.

El PAC es elaborado con la asesoría de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el CONFIS. Para iniciar su ejecución, las entidades deben radicar una propuesta de PAC en dicha Dirección, antes del 20 de diciembre, diferenciando los pagos que correspondan a recursos del crédito externo y donaciones del exterior, cuando en éstos se haya estipulado mecanismos especiales de ejecución.

Las solicitudes de modificación al PAC deben ser presentadas por los órganos oportunamente a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, en el formato que ésta establezca.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

Ahora bien, la Agencia presenta una reducción en el puntaje obtenido en esta política, dado que en el 2022 fue de 72,0, y como se mencionaba, de 61,3 en el 2023; situación que hace que la Alta Dirección, la Oficina de Control Interno y las áreas directamente responsables realicen revisión y seguimiento particular que conlleve a la mejora de tal reducción (10,7), identificando los asuntos específicos que generaron tal “castigo” en la asignación del Puntaje de acuerdo a la metodología del DAFP.

POLITICA 05 COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA

Teniendo en cuenta los resultados de la política de Compras y Contratación Pública, donde se mide la capacidad de la entidad pública para gestionar adecuadamente las compras y contrataciones de la vigencia a partir de una efectiva utilización de las herramientas de planeación, estándares, instrumentos y plataformas del sistema de contratación y compra pública dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública, que permita a las entidades cumplir con la adquisición de bienes y servicios previstas para el desarrollo efectivo de su misión, bajo criterios de eficiencia, calidad, transparencia y oportunidad.” La cual obtuvo un puntaje de 66,7% para la medición del año 2023, con una notoria reducción en la calificación respecto a la medición del año 2022, en la cual la Entidad obtuvo un puntaje de 85,4:

No INDICE	INDICE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	2022	2023
		85,4	76,9
I08	Planeación efectiva y técnica de la contratación pública	86,7	66,7
I09	Registro y publicación contractual en las plataformas	88,9	92,3
I10	Aplicación de lineamientos normativos, documentos estándar e instrumentos	90,9	60

Fuente DAFP. Aplicativo Resultados Medición del Desempeño Institucional 2022 y 2023.

La Planeación efectiva y técnica de la contratación pública, mide la capacidad de la Entidad pública de planear la contratación de la vigencia en el desarrollo de su misionalidad, tomando como base la elaboración, aplicación y publicación del Plan Anual de Adquisiciones. Este índice pasó de una puntuación de 86,7% de la evaluación del año 2022 a un **76,9%** en la actual evaluación.

Este índice busca garantizar una adecuada, oportuna y técnica planeación de la contratación de las Entidades públicas, lo que conlleva la articulación de todas las dependencias, bajo lineamientos claros y perentorios en la fase de estructuración del ateproyecto de presupuesto, proyectos de inversión, solicitud de vigencias futuras, distribución del presupuesto y asignación de recursos en coherencia con el Plan Anual de Adquisiciones, el cual se construye bajo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública. Dada la disminución en la puntuación de la entidad en en este índice, la Oficina de Control Interno, recomienda fortalecer los lineamientos adoptados por la Entidad para garantizar la planeación efectiva y técnica de la contratación pública al interior de la Entidad..

El registro y publicación contractual en las plataformas, mide la capacidad de la entidad pública en desarrollar los procesos de adquisición de bienes y servicios, a través del uso, aplicación y apropiación de las plataformas del sistema de compras públicas en todas las modalidades de contratación. La Entidad obtuvo puntuación de 88,9% en la evaluación del año 2022, reflejándose un significativo aumento la puntuación del año 2023 al obtener 92,3%, indicador con un hilo conector directo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	VERSIÓN 1 FECHA VIGENCIA:

La aplicación de lineamientos normativos, documentos estándar e instrumentos, mide la capacidad de las Entidades públicas para determinar las mejores condiciones costo efectivas en los procesos de adquisición de bienes y servicios que se obtienen a través de las compras y contratación que adelantan en la vigencia, haciendo uso de los lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que dispone la Agencia Nacional de Contratación Pública, índice que obtuvo un puntaje de 90,09% para la evaluación de año 2022. En la evaluación del año 2023 la Entidad obtuvo el 60%, reflejándose una disminución significativa, razón por la cual, la Oficina de Control Interno, recomienda fortalecer los lineamientos normativos, documentos estándar e instrumentos para la estructuración técnica, jurídica y financiera de los estudios de mercado y análisis del sector, que garanticen que la contratación de la Entidad obtenga las mejores condiciones del mercado.

POLITICA 06 FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACION DE PROCESOS

Teniendo en cuenta los resultados de la política Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos la cual mide el cumplimiento normativo de la entidad para desarrollar y formalizar un diseño o rediseño organizacional, implementar un modelo de operación por procesos y establecer su estructura organizacional y la planta de personal, la cual obtuvo un puntaje de 83,2% en la evaluación del año 2022, reflejándose un gran avance en esta política, en lo corrido del año 2023, obteniendo puntuación del 93%, reflejándose una correcta aplicación del modelo de operación por procesos y la estructura organizacional que se desagrega de cada proceso institucional.

No INDICE	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACION DE PROCESOS	2022	2023
		83,2	93,0

Fuente DAFP. Aplicativo Resultados Medición del Desempeño Institucional 2022 y 2023.

Revisando el modelo se recomienda enfilar los esfuerzos en la simplificación de procesos, identificando aspectos orientados a la mejora continua.

POLITICA 07 GOBIERNO DIGITAL

La Política de Gobierno Digital, en línea con su denominación, apunta a medir la capacidad de las entidades públicas para usar y aprovechar tecnologías de la información y las comunicaciones TIC con el propósito de consolidar un Estado y ciudadanos proactivos e innovadores que generan valor público en un entorno de confianza digital.

De esta manera, se desagrega ampliamente en 11 índices explicativos a saber:

I11: Mide la capacidad de las entidades para involucrar a los grupos de interés en la toma de decisiones relacionadas con la implementación de la Política de Gobierno Digital.

I12: Mide la capacidad de las entidades públicas para desarrollar soluciones novedosas y creativas que hagan uso de las TIC para resolver problemáticas públicas desde una perspectiva centrada en los ciudadanos.

I13: Mide el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de gestión de TI de las entidades públicas, con un enfoque de Arquitectura Empresarial.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

I14: Mide el nivel de implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI), para hacer frente a las amenazas del entorno digital que puedan afectar el desarrollo de la misión de las entidades públicas.

I15: Mide el nivel de implementación de lineamientos, estándares y herramientas para la vinculación de las entidades públicas a los Servicios Ciudadanos Digitales.

I16: Mide la implementación de estrategias orientadas a desarrollar las capacidades de servidores públicos y grupos de interés requeridas para el acceso, uso y aprovechamiento de las TIC.

I17: Mide la capacidad de las entidades públicas para disponer trámites y servicios del Estado con el objetivo de que sean ágiles, sencillos y útiles para los usuarios a través del uso de las TIC.

I18: Mide la capacidad de las entidades públicas para facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública, el aprovechamiento de los datos abiertos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, la participación ciudadana en el diseño de políticas y normas y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.

I19: Mide la capacidad de las entidades públicas para impulsar el desarrollo de servicios, políticas, normas, planes, programas, proyectos o asuntos de interés público a partir del uso y aprovechamiento de los datos.

I20: Mide la formulación e implementación de proyectos que materializan las líneas de acción y permiten dar cumplimiento al objetivo de la Política de Gobierno Digital.

I21: Mide la capacidad de las entidades para implementar iniciativas de tipo social, ambiental, político o económico, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía, usuarios y grupos de interés, mediante el uso y aprovechamiento de las TIC.

Los resultados comparativos 2022 y 2023, se presentan en la siguiente tabla, con información oficial que entrega el DAFP en sus portales web:

No. INDICE	POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL	2022	2023
		80,7	63,7
I11	Gobernanza	88,89	66,67
I12	Innovación pública digital	94,44	0
I13	Arquitectura	78,79	50
I14	Seguridad y privacidad de la información	83,33	72,02
I15	Servicios ciudadanos digitales	14,29	14,29
I16	Cultura y apropiación	80	62,5
I17	Servicios y procesos inteligentes	61,54	60
I18	Estado abierto	90,7	69,41
I19	Decisiones basadas en datos	74,29	65,71
I20	Proyectos de transformación digital	100	100
I21	Estrategias de ciudades y territorios inteligentes	NA	NA

Fuente DAFP. Aplicativo Resultados Medición del Desempeño Institucional 2022 y 2023.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	VERSIÓN 1 FECHA VIGENCIA:

Los resultados que arroja la medición 2023 permiten visualizar disminución en casi todos los índices, comparado con el 2022, salvo en el I20 que se mantuvo en 100, y la I15 con niveles sumamente bajos. El índice I12 de Innovación pública digital, fue el que tuvo peor desempeño ubicándose en 0 para el 2023, cuando en el 2022 presentaba un alto puntaje con una asignación de 94.44. La categoría/ índice de seguridad de la información sigue siendo una de las que mejor puntuación representa con un valor de 72 para el 2023, pero igual a los demás, también sufre disminuciones.

Otra de las líneas críticas es la relacionada con los Servicios ciudadanos digitales que se mantuvo en el bajo desempeño con un puntaje de 14,29.

Finalmente, es importante exponer el valor total agregado para la política de Gobierno Digital que para el 2023 fue de 63,7; lo cual implica una reducción en 17 puntos frente al 2022 cuando se obtuvo un valor total para la Agencia de 80,7.

Los resultados de los últimos años para esta política representan factores que están siendo críticos para la Agencia Nacional de Minería, por cuanto desde la Oficina de Control Interno se harán las recomendaciones respectivas para buscar acciones que conlleven a obtener mejoras en el estado de las variables que componen los índices, y por consiguiente en las calificaciones que arroja el sistema de la Función Pública.

POLITICA 08 SEGURIDAD DIGITAL

Esta política mide específicamente la capacidad de la entidad pública de identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en las actividades socioeconómicas de la entidad en un entorno digital y en un marco de cooperación, colaboración y asistencia, con el fin de contribuir al crecimiento de la economía digital nacional.

Para el año 2023, la Agencia Nacional de Minería alcanzó un puntaje total en la valoración de esta política de 74,7% explicado por los tres subíndices que se mencionaron a continuación. Primeramente, es importante señalar que, en el 2022, la Agencia obtuvo un puntaje de 80,3%, por lo que resulta evidente una disminución en los dos periodos observados.

NO. INDICE	POLITICA DE SEGURIDAD DIGITAL	2022	2023
		80,3	74,7
I22	Asignación de Recursos	54,17	46,67
I23	Implementación Lineamientos de Política	84,67	90,62
I24	Despliegue de Controles	100	85,71

Fuente DAFP. Aplicativo Resultados Medición del Desempeño Institucional 2022 y 2023.

El índice de Asignación de recursos (I22) que mide la capacidad de la entidad pública de asignar recursos para el despliegue de la Política de Seguridad Digital con el fin de proteger la información bajo su custodia, sigue presentando desempeños que difícilmente llegan al 50% y en 2023 de hecho se redujo a un 46%.

La medición para la Implementación de Lineamientos de Política que indaga sobre el cumplimiento de la entidad frente a la implementación de los lineamientos de política pública en la materia, obtuvo en el 2023 una mejora

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

que le permite aproximarse al 100%, reportándose un 90,62%, siendo el único índice en mejorar dentro de esta categoría, por cuanto se infiere que la Agencia avanza en materia de los lineamientos que son de suma importancia en la dimensión.

Finalmente, el despliegue de controles, que está asociado a las capacidades de la Agencia para establecer e implementar puntos de control básicos para mitigar los riesgos de seguridad digital, sufre una reducción cercana a los 15 puntos y desciende a un 85,71% en el 2023.

Teniendo en cuenta que dos de los tres índices que componen la medición de la Política de Seguridad Digital se redujeron en el último año, se obtuvo una reducción en la medición general, por cuanto desde la OCI se exhorta a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Agencia a prestar especial atención a los componentes y variables de esta política, teniendo en cuenta la importancia estratégica que representa este tema para cualquier entidad pública, más aún para la Agencia.

POLITICA 09 DEFENSA JURIDICA

Teniendo en cuenta los resultados de la política de Defensa Jurídica “Mide la capacidad de la entidad pública implementar políticas de prevención de las conductas antijurídicas y del daño antijurídico, así como la ejecución de acciones que aseguren una adecuada defensa de sus intereses litigiosos.” La cual obtuvo un puntaje de 85,4% y cuenta con 5 índices:

No INDICE	DEFENSA JURÍDICA	2022	2023
		71,4	90,9
I25	Gestión de las actuaciones prejudiciales	62,5	88,9
I26	Gestión de la defensa judicial	66,7	100
I27	Gestión del cumplimiento de sentencias y conciliaciones	100	100
I28	Gestión de la acción de repetición	100	75
I29	Gestión del conocimiento jurídico	80	100

Fuente DAFP. Aplicativo Resultados Medición del Desempeño Institucional 2022 y 2023.

Gestión de las actuaciones prejudiciales. Identifica la existencia de una cultura institucional de prevención del daño antijurídico que tenga como propósito evitar la ocurrencia de hechos, actos y conductas que sean fuente de litigio. La cual obtuvo un puntaje de 62,5% en la evaluación del año 2022 y un positivo aumento en la puntuación para la actual evaluación, la cual arrojó un puntaje de 88,9.

Gestión de la defensa judicial. Mide la capacidad de la entidad para adelantar una adecuada defensa judicial, en la cual obtuvo un puntaje de 66.7 % en la evaluación del año 2022 y la mayor puntuación establecida por el DAFP para el año 2023.

Gestión del cumplimiento de sentencias y conciliaciones. Mide la capacidad de la entidad para gestionar el cumplimiento del pago de las sentencias y conciliaciones en contra de la entidad. Para la evaluación del año 2022 la entidad obtuvo un puntaje de 100%, manteniéndose la máxima puntuación para la evaluación del año 2023.

Gestión de la acción de repetición. Mide la capacidad de la entidad para gestionar acciones de repetición y recuperación de dineros públicos. En la evaluación del año 2022 se obtuvo un puntaje de 100% y en la evaluación

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	VERSIÓN 1 FECHA VIGENCIA:

del año 2023 el puntaje se redujo a 75%, razón por la cual la Oficina de Control Interno recomienda fortalecer los lineamientos y la capacidad interna para dar cumplimiento oportuno a las sentencias y conciliaciones.

Gestión del conocimiento jurídico. Mide la capacidad de la entidad para desarrollar y/o fortalecer a los miembros de la oficina jurídica con énfasis en los defensores de la entidad. Para la evaluación del año 2022 se obtuvo un puntaje de 80% y en la evaluación de los resultados del año 2023 se obtuvo el 100%, reflejándose un gran esfuerzo de la organización en la gestión del conocimiento al interior de la Oficina Asesora Jurídica.

POLITICA 10 MEJORA NORMATIVA

Teniendo en cuenta los resultados de la política de Mejora Normativa, la cual mide la capacidad de la entidad pública para gestionar el stock de regulaciones existentes y propender por una nueva regulación de calidad al promover e implementar las herramientas y procesos sugeridos por la Política de Mejora Normativa en las diferentes etapas del ciclo de gobernanza regulatoria. En la evaluación realizada a los resultados del año 2022, la entidad obtuvo un puntaje de 78,6 y en la evaluación del año 2023 obtuvo un puntaje de 75 y cuenta con 3 índices:

No INDICE	MEJORA NORMATIVA	2022	2023
		78,6	75
I30	Planeación y diseño de los actos administrativos de carácter general	75	75
I31	Redacción, consulta pública y revisión de los actos administrativos de carácter general	85,8	83,6
I32	Publicación y evaluación de los actos administrativos	71,6	82,1

Fuente DAFP. Aplicativo Resultados Medición del Desempeño Institucional 2022 y 2023.

Planeación y diseño de los actos administrativos de carácter general. Mide la capacidad de la entidad de planear sus posibles intervenciones regulatorias de forma organizada, participativa y abierta, como también la capacidad para diseñar de forma estructurada sus posibles intervenciones regulatorias, de tal forma que, dichas intervenciones se analicen a partir de una adecuada definición del problema, identificación de objetivos y alternativas que puedan ser evaluadas. La entidad mantuvo el puntajes en la evaluación 2022 y 2023, que si bien es aceptable, la Oficina de Control Interno recomienda fortalecer las acciones de posibles acciones regulatorias.

Redacción, consulta pública y revisión de los actos administrativos de carácter general. Mide la capacidad de la entidad para garantizar que las conclusiones presentadas en la etapa de diseño se materialicen en disposiciones jurídicas coherentes, con calidad técnica y jurídica, precisión y claridad, así mismo, estima la capacidad de la entidad de realizar procesos para que la ciudadanía participe e incida en las decisiones que toma el Estado. Así mismo, mide la capacidad de la entidad de garantizar que el contenido regulatorio sea revisado por parte de los actores competentes. Esto permite garantizar un marco regulatorio eficiente y de calidad.

En el reporte de evaluación de la gestión del año 2022, la entidad obtuvo un puntaje de 85,8, reflejándose una insipiente reducción en la actual evaluación, la cual arrojó una puntuación de 83,6, que si bien se encuentra en un estandar alto, dada la connotación en materia de transparencia, la Oficina de Control Interno recomienda fortalecer los canales de participación de la ciudadanía y los canales regulatorios.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	VERSIÓN 1 FECHA VIGENCIA:

Publicación y revisión de los actos administrativos. Mide la capacidad de la entidad de cumplir con el procedimiento formal de publicación de normas y de realizar un manejo y seguimiento sistematizado de su producción normativa, como también su capacidad de evaluar la pertinencia de la regulación emitida en aras de simplificar, depurar o racionalizar su inventario normativo. Para el año 2022, la Entidad obtuvo un puntaje de 71,6%, reflejándose un aumento de puntuación para la evaluación del año 2023, correspondiente a un 82,1% que si bien refleja los esfuerzos de la administración en fortalecer la labor de publicación y revisión de los actos administrativos, la Oficina de Control Interno recomienda fortalecer las acciones encaminadas a la simplificación, depuración y racionalización del inventario normativo, así como la implementación de herramientas tecnológicas para el desarrollo de la actividad.

POLITICA 11 SERVICIO AL CIUDADANO

La política de servicio al ciudadano tiene como propósito garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado. Esto es así por cuanto, uno de los fines esenciales del Estado es servir a la comunidad, razón por la cual, la implementación de la política de servicio al ciudadano trasciende a:

- Atención oportuna y con calidad de requerimientos ciudadanos,
- Garantía de derechos y deberes, a través de escenarios de relacionamiento dialogantes, incluyentes y que construyan confianza.

Su cabal cumplimiento implica que las entidades orienten su gestión a la generación de valor público y de un Estado abierto que diseña e implementa soluciones a la medida de las necesidades, preferencias y expectativas de la ciudadanía para la garantía de los derechos y el cumplimiento de obligaciones.

La política de servicio al ciudadano fue actualizada en el año 2020, con miras a que las entidades avancen hacia una gestión transversal y sistémica del servicio al ciudadano en las dimensiones de MIPG, superando con ello el esquema de áreas de intervención del Conpes 3789 de 2013 que orientaba sobre acciones de la ventanilla hacia adentro y la ventanilla hacia afuera.

Ámbito de Aplicación: La implementación de la política de servicio al ciudadano se constituye en un requerimiento para todas las entidades de la administración pública, pues servir a la comunidad es un fin esencial del Estado, de acuerdo con lo consignado en la Constitución Política de Colombia (Artículo 2º). En ese sentido, los lineamientos presentados en el marco de esta política son aplicables a todos los organismos y entidades de las ramas del poder público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada, por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital; los órganos, organismos y entidades estatales independientes o autónomos y de control; las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que lleven a cabo actividades de la función pública o que presten servicios públicos; las empresas públicas creadas por ley; las empresas del Estado y sociedades en que este tenga participación; y las entidades que administren instituciones parafiscales, fondos o recursos de naturaleza u origen público.

Los lineamientos de la política de servicio al ciudadano, orientan a las entidades en su implementación en el marco de las dimensiones establecidas en MIPG y su articulación con otras políticas de gestión y desempeño institucional; particularmente, entre las políticas que buscan mejorar la relación del Estado con la ciudadanía en todos los niveles de relacionamiento, es decir, las políticas de transparencia y acceso a la información pública, racionalización de trámites, participación ciudadana y rendición de cuentas, y servicio al ciudadano. Lo anterior,

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	VERSIÓN 1 FECHA VIGENCIA:

para garantizar el acceso a la oferta pública del Estado en condiciones de equidad, efectividad, calidad, dignidad e inclusión, partiendo del reconocimiento de las características económicas, sociales, políticas, físicas, o cualquier otro tipo de situación especial de la ciudadanía y de los grupos de valor. Esto implica promover la implementación de la política con el enfoque poblacional y territorial para que las entidades conozcan y contemplen las particularidades del territorio y de su población, de manera que se aumente la eficiencia de su gestión en cualquier parte del país y garanticen derechos y una mejor calidad de vida de la ciudadanía. Para la puesta en operación de la política de servicio al ciudadano en el marco de las políticas de relación del Estado con la ciudadanía, las entidades deben formular su estrategia anual de atención y servicio al ciudadano en el marco del plan institucional, en la cual se deben identificar las actividades para implementar la política.

La entidad obtuvo una baja calificación en la evaluación de la gestión del año 2022, obteniendo una puntuación de **62,5%** en la Política de Servicio al Ciudadano, razón por la cual, en el informe de seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno en noviembre del año 2023, se dejaron recomendaciones a la alta dirección, para que fueran tenidas en cuenta para la adopción de la Política de Servicio al Ciudadano. En la evaluación de la gestión del año 2023 se evidencia una significativa disminución en la calificación, recibiendo un puntaje de 46,5%.

No INDICE	SERVICIO AL CIUDADANO	2022	2023
		62,5	46,5
I33	Diagnóstico y planeación del servicio y relacionamiento con la ciudadanía	34,6	33,3
I34	Talento humano idóneo y suficiente al servicio y relacionamiento con la ciudadanía	66,7	33,3
I35	Oferta institucional de fácil acceso, comprensión y uso para la ciudadanía	73,7	65,7
I36	Evaluación de la gestión del servicio y medición de la experiencia ciudadana	84,6	53,9
I37	Accesibilidad para personas con discapacidad	64,7	28,0

Fuente DAFP. Aplicativo Resultados Medición del Desempeño Institucional 2022 y 2023.

Elaborar el diagnóstico del estado actual del servicio al ciudadano en la entidad: El diagnóstico del estado actual del servicio al ciudadano en la entidad es el punto inicial que permite identificar el estado de avance sobre la implementación de las acciones de la política, los resultados e impactos de los escenarios de relacionamiento con la ciudadanía, el reconocimiento de las características de los diferentes grupos de valor y el estado de la oferta institucional. Para ello, las entidades deben consultar, entre otros, los siguientes insumos:

- Resultados de aplicación del autodiagnóstico del MIPG.
- Resultados del Índice de Desempeño Institucional sobre las políticas de relación del estado con la ciudadanía.
- Informe de mediciones de experiencia ciudadana y satisfacción del servicio (método de ciudadano incógnito, encuestas de percepción ciudadana, evaluaciones de experiencia, etc.)
- Informes de la gestión de PQRSD.
- Resultados de los espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas (informes, boletines, comunicados de prensa, interacción a través de redes sociales, entre otras).

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	VERSIÓN 1 FECHA VIGENCIA:

- Informes de gestión de canales de atención (reconocimiento de canales e información más demandada, frecuencia de consulta y tiempos de espera y atención; calidad, claridad, cobertura y suficiencia, entre otros).
 - Informes de entes de control, veedurías ciudadanas y otros actores, relacionados con la gestión de servicio al ciudadano.
 - Resultados de los ejercicios de caracterización de la ciudadanía y grupos de valor.

La calificación obtenida por la ANM respecto al diagnóstico del estado actual del servicio al ciudadano en la entidad fue **de 34,6%** para la gestión del año 2022 y de 33,3% para el año 2023. Para el año 2022 este representaba el indicador más bajo de todos los factores a evaluar de la Política de Servicio al Ciudadano. Para la actual evaluación el panorama es aun más crítico, en razón a que el indicador bajó respecto al año anterior y existen indicadores con puntuación aún más baja dentro de la política, razón por la cual la Oficina de Control Interno reitera la importancia de contar con el compromiso de la alta dirección encaminado a ajustar el diseño del plan de acción para las futuras vigencias, que garantice avances en la implementación de las acciones de la política, los resultados e impactos de los escenarios de relacionamiento con la ciudadanía, el reconocimiento de las características de los diferentes grupos de valor y el estado de la oferta institucional.

Formular la estrategia de atención y servicio al ciudadano en articulación con la planeación y gestión institucional: Para la puesta en operación de la estrategia se deben tener en cuenta los resultados de los ejercicios de caracterización de la ciudadanía y grupos de valor, esto permitirá reconocer las necesidades para establecer y priorizar las acciones de servicio.

Esta estrategia facilita el acceso, comprensión y uso de la oferta institucional de información, servicios y trámites, espacios de diálogo y participación, en los diferentes escenarios de relacionamiento. Esta caracterización debe incluir el enfoque diferencial poblacional y territorial. Los pasos para realizar la caracterización se encuentran en la Guía para la caracterización de ciudadanía y grupos de valor del DAFP. A continuación, se relacionan las actividades que fueron objeto de evaluación:

Establecer la oferta institucional y canales de atención que den respuesta a las necesidades y expectativas, y que faciliten el ejercicio de derechos y cumplimiento de deberes ciudadanos, de acuerdo con la misionalidad de la entidad. Esta actividad fue objeto de evaluación en el año 2022 y puntuada con 73,7%,. En la evaluación de resultados del año 2023 este hito refleja una puntuación de **65,7%**, razón por la cual la Oficina de Control Interno, reitera la recomendación dejada en el informe del año 2023, en el sentido de fortalecer las actividades encaminadas a mejorar los canales de acceso y atención al ciudadano.

• **Definir indicadores de gestión y evaluación que permitan medir el cumplimiento a cabalidad con lo planeado,** actividad que obtuvo calificación satisfactoria de 84,6% en la evaluación del año 2022. Para el año 2023 se evidencia una ostensible baja en la puntuación, esta vez siendo de **53,9%**, razón por la cual la Oficina de Control Interno, recomienda fortalecer los indicadores de gestión y evaluación que permitan medir el cumplimiento de la política.

Accesibilidad para personas con discapacidad. En lo referente a la accesibilidad física se indican los criterios a tener en cuenta respecto a la infraestructura física del área de atención al ciudadano, la capacitación del personal encargado de la atención presencial y virtual, acciones que al ser evaluadas para la Entidad se obtuvo una calificación de 64,7% para la gestión del año 2022. Para la gestión del año 2023 la calificación obtenida fue de 28% . Así las cosas, la Oficina de Control Interno reitera la recomendación dejada en el año 2023 en el sentido

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	VERSIÓN 1 FECHA VIGENCIA:

de apropiar el presupuesto requerido para atender la mejora en la infraestructura de las sedes de la ANM, conforme a los lineamientos de accesibilidad de personas con discapacidad.

POLITICA 12 RACIONALIZACION DE TRAMITES

La Guía Metodológica para la Racionalización de Trámites de la Función Pública precisa que es compromiso de la Alta Dirección la conformación del equipo de trabajo para la racionalización de trámites.

La primera actividad es establecer el diálogo con la Alta Dirección con el objetivo de comunicar los beneficios de la implementación de esta metodología, tanto en la gestión de los trámites, como en el planteamiento de estrategias de racionalización dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Este compromiso se enmarca en la gestión que debe realizar el comité sectorial e institucional de gestión y desempeño dentro de la dimensión “Gestión para resultado con valores” donde las entidades deben mantener una constante interacción con la sociedad de manera transparente y participativa, prestando un servicio de excelencia y facilitando la garantía del ejercicio de los derechos ciudadanos a través de la entrega efectiva de productos, servicios e información.

Bajo este compromiso, la Alta Dirección designa a los servidores públicos que lideran esta iniciativa mediante la conformación de un Comité Técnico para la racionalización de trámites durante cada ciclo de racionalización, este es el principal responsable de la recolección de información, análisis, diagnóstico y apoyo para el cumplimiento de los diferentes pasos de la metodología, además, deben servir como enlace entre las diferentes áreas administrativas y misionales que intervengan en el trámite, y el comité sectorial e institucional de gestión y desempeño para la validación y aprobación de la estrategia de racionalización a incorporar en el Plan Anticorrupción. Este comité técnico podrá variar y ajustarse para cada ciclo de racionalización, teniendo en cuenta los objetivos y trámites a priorizar en cada ciclo.

Las áreas de planeación, o quien haga sus veces o ejerza las funciones respectivas, deben sliderar los parámetros para la construcción, ejecución y seguimiento a la gestión por procesos de la entidad, y serán las responsables de los trámites o los procesos ligados a este, con el fin de lograr una integración adecuada, enfocar recursos y esfuerzos de racionalización en trámites debidamente priorizados, acogiendo los lineamientos del “Manual operativo. Diseño, implementación y fortalecimiento de las dimensiones operativa” del DAFP. En algunas ocasiones se podrá contar con personal experto, externo a la organización, que podrá acompañar y apoyar el ciclo de racionalización, sin embargo, la meta es lograr que este proceso sea motivado y gestionado internamente.

La calificación obtenida como resultado de la evaluación de esta política para la ANM para el año 2022 fue **de 60,7%**. La puntuación objetida, de acuerdo a la gestión del año 2023 fue **62,2%** evidenciando que persisten las debilidades, las cuales requieren atención y decisión de la Alta Dirección. A continuación revisaremos los aspectos objetos a evaluación de manera independiente así:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	VERSIÓN 1 FECHA VIGENCIA:

No INDICE	RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	2022	2023
		60,7	62,2
I38	Identificación de los trámites a partir de los productos o servicios que ofrece la entidad	37,5	50,0
I39	Priorización de trámites con base en las necesidades y expectativas de los ciudadanos	75	75
I40	Trámites racionalizados y recursos tenidos en cuenta para mejorarlos	60,6	60
I41	Beneficios de las acciones de racionalización adelantadas	61,5	58,3

Fuente DAFP. Aplicativo Resultados Medición del Desempeño Institucional 2022 y 2023.

Identificación de los trámites a partir de los productos o servicios que ofrecen en la Entidad. Conforme a los roles establecidos para el desarrollo de esta política, esta identificación se realiza a partir de la gestión del Grupo de Planeación, en lo relacionado con liderar los parámetros para la construcción, ejecución y seguimiento a la gestión por procesos de la entidad, y es el responsable de los trámites o los procesos ligados a este, con el fin de lograr una integración adecuada, enfocar recursos y esfuerzos de racionalización en trámites debidamente priorizados, acogiendo los lineamientos del “Manual operativo. Diseño, implementación y fortalecimiento de las dimensiones operativa” del DAFP. Esta actividad obtuvo calificación de 37,5% en la evaluación del año 2022. La puntuación obtenida de acuerdo a la gestión realizada en el año 2023, se refleja un leve avance con una calificación del **50%**. La Oficina de Control Interno recomienda que en lo que resta del año 2024, se refuerce el ejercicio que se viene liderando por el Grupo de Planeación, en la identificación de los trámites a partir de los productos o servicios que ofrece la Entidad, y poder articular este ejercicio, con la gestión que adelanta la Entidad, a través de la Consultoría a cargo de la Universidad Nacional, en la cual se busca identificar la nueva estructura de personal que requiere la ANM.

Priorización de Trámites: Corresponde a la materialización del paso 3 de la Guía para la Racionalización de Trámites del DAFP, en el cual se adelanta:

1. Análisis y diagnóstico detallado de los trámites identificados. Se plantea de manera orientativa las alternativas de priorización.
2. Análisis del Trámite Priorizado: Una vez identificado el o los trámites se debe realizar un análisis detallado de la documentación relacionada con el trámite. Inicialmente se analiza la información del proceso o el trámite y a partir del análisis realizado se debe documentar el trámite priorizado.
3. Diagnóstico del Trámite priorizado: Se realiza el diagnóstico detallado del proceso asociado al o los trámites priorizados a partir del diagrama PEPSU.

En la evaluación a la gestión del año 2022, la Entidad obtuvo una puntuación de 75% en esta actividad. En la evaluación de la gestión del año 2023 la puntuación que se mantuvo, y si bien es una puntuación aceptable, en la medida que la Entidad no avanza en la gestión asociada a la identificación y priorización de trámites, no será posible avanzar en los siguientes hitos de la política, los cuales corresponden a la mejora de los trámites, los cuales en la evaluación de la gestión del año 2022, la puntuación fue aceptable, y para la actual evaluación es crítica.

Trámites Racionalizados: Corresponde al desarrollo del paso 4 de la Guía para la Racionalización de Trámites del DAFP, en el cual, a partir de las causas identificadas en la priorización de trámites se continúa con la identificación de las acciones para atacar dichas causas y, por ende, minimizar los efectos negativos de los problemas o añadir mayor valor al usuario a través de las siguientes actividades:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	VERSIÓN 1 FECHA VIGENCIA:

1. **Criterios para la definición de acciones de racionalización.** Analizando allí criterios normativos, administrativos y tecnológicos
2. **Listado de acciones: Las cuales corresponden a priorizar, ejecutar y hacer seguimiento.**
3. **Registro de la Estrategia de Racionalización.** Seleccionado las acciones Administrativas, Normativas y Técnicas. Las que se implementarán al corto plazo se registran en el SUIT y las establecidas para implementar a largo plazo se tendrán documentadas para incluirse en el Plan Anticorrupción y de estrategia de racionalización de futuras vigencias.

Estas actividades obtuvieron puntuación de 60,6% para la evaluación de la gestión del año 2022, puntaje que se mantuvo para la vigencia 2023, por lo que se puede inferir que no existe avance en la gestión de racionalización de trámites respecto al año 2022. Así las cosas, la Oficina de Control Interno recomienda establecer los criterios para definir la racionalización de trámites, establecer el listado de acciones que priorizará y así poder llegar al registro en el SUIT.

Beneficios de las Acciones de Racionalización. A través de esta actividad se analiza todo el ciclo de racionalización y extrayendo todas aquellas experiencias y prácticas aplicables en futuros ciclos o aquellas que deban corregirse con base en los siguientes criterios:

- | | |
|----------------------------|------------------------------------|
| a) Contexto o antecedentes | e) Acciones de racionalización |
| b) Situación anterior | f) Evidencias |
| c) Análisis de causas | g) Resultados de la implementación |
| d) Objetivo de la mejora | |

En la evaluación a la gestión del año 2022, la Entidad obtuvo puntuación de 61,5%, reflejando la necesidad de fortalecer las acciones encaminadas a impulsar la racionalización de un mayor número de trámites. Para el año 2023 la puntuación bajó al **28%**.

Así las cosas, la Oficina recomienda se establezca un mayor compromiso de la alta dirección en la conformación del equipo de racionalización de trámites, definición del horizonte al interior de la Entidad, haciendo uso de la Metodología establecida por el DAFP, y seguimiento permanente a través del Comité Técnico de Racionalización de Trámites, lo cual permitirá no solo cumplir con los estándares establecidos para racionalización de trámites, sino avanzar en la gestión asociada a Plan Anticorrupción y Participación Ciudadana, pilares en los que se basa la política de racionalización de trámites.

POLITICA 13 PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION PUBLICA

Teniendo en cuenta los resultados de la política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública “Mide la capacidad de la entidad pública de garantizar la incidencia y contribución efectiva de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana, contribuyendo al logro de los resultados institucionales y a la satisfacción de las necesidades y derechos de la ciudadanía y grupos de valor.” La cual obtuvo un puntaje de 71,4% y cuenta con 6 índices:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

No INDICE	RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	2022	2023
		71	73,5
I42	Capacidades institucionales instaladas para la promoción de la participación	76,1	69,4
I43	Planeación anual de la estrategia de participación ciudadana en la gestión pública	42,9	68,8
I44	Implementación de acciones de participación ciudadana en las diferentes fases del ciclo de gestión	64,3	56,4
I45	Capacidad de involucrar efectivamente a los diferentes grupos poblacionales en las acciones de participación garantizando el enfoque diferencial	46,4	82,1
I46	Evaluación de los resultados de la estrategia anual de participación ciudadana y su aprovechamiento en acciones de mejora institucional	56	59,3
I47	Rendición de cuentas en la gestión pública	73,2	80,9

Fuente DAFP. Aplicativo Resultados Medición del Desempeño Institucional 2022 y 2023.

Capacidades institucionales instaladas para la promoción de la participación. Mide la capacidad de la entidad para prepararse administrativamente, organizar y gestionar los procedimientos para promover la participación ciudadana y elaborar el diagnóstico anual del estado actual de la política de participación ciudadana. La Entidad obtuvo un puntaje de 76,1% en la evaluación de la gestión del año 2022, puntaje que redujo en la evaluación de la gestión del año 2023 a **69,4%**

Planeación anual de la estrategia de participación ciudadana en la gestión pública. Mide la capacidad de la entidad de diseñar la estrategia anual de participación ciudadana en la gestión pública en el marco de la planeación institucional, incluyendo acciones que promueva la vinculación de la ciudadanía en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación y evaluación).” Este índice obtuvo puntuación de 42,9% en la evaluación del año 2022. De acuerdo a los resultados de la gestión del año 2023, se refleja una significativa mejora en la puntuación, saliendo del nivel crítico a bajo con **68,8%**.

Implementación de acciones de participación ciudadana en las diferentes fases del ciclo de gestión. Mide la capacidad de la entidad pública de incluir amplios y diversos grupos de interés, organizaciones, comunidades y ciudadanos, representativos de diversas poblaciones, sectores y territorios en los procesos de participación ciudadana. Al evaluar la gestión del año 2022 la Entidad obtuvo un puntaje de 64.3% en este índice y con preocupación se observa que en la evaluación del año 2023, la puntuación se redujo a **56,4%**, razón por la cual la Oficina de Control Interno recomienda que se adopten las medidas necesarias, encaminadas a implementar las acciones de participación ciudadana con miras a la participación de todos los grupos, organizaciones, comunidades y ciudadanos.

Capacidad de involucrar efectivamente a los diferentes grupos poblacionales en las acciones de participación garantizando el enfoque diferencial. Mide la capacidad de la entidad para ejecutar las acciones planeadas que involucran efectivamente a los ciudadanos y grupos de interés de acuerdo con su caracterización en:

1. Identificación y diagnóstico de problemáticas y necesidades de grupos de valor.
2. Formulación de planes, programas, políticas y normatividad.
3. Coproducción de servicios, codiseño e innovación, solución de problemas
4. Seguimiento y Ejecución.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

5. Control y Rendición de cuentas articulados con esquemas de mejora institucional para atender observaciones y recomendaciones de la ciudadanía.

Para el año 2022 la Entidad obtuvo un puntaje de 46,9%, definido como bajo en la escala del DAFP. En la evaluación de la gestión del año 2023 este hito obtuvo un significativo aumento a **82,1%** avance que refleja el avance de la Entidad en el cumplimiento de la política pública con enfoque diferencial garantizando el ejercicio de los derechos de toda la población de interés.

Evaluación de los resultados de la estrategia anual de participación ciudadana y su aprovechamiento en acciones de mejora institucional. Mide la capacidad de la entidad pública de hacer seguimiento y evaluar los resultados de la ejecución de las acciones planeadas para involucrar efectivamente a los ciudadanos y grupos de interés, así como la incidencia ciudadana en la mejora de la gestión institucional. En este indicador la entidad obtuvo un puntaje de 56%, en la evaluación del año 2022, con un insipiente aumento en la evaluación de la gestión del año 2023 en la cual se obtuvo un puntaje de **59,3%**, el cual continua siendo bajo en la escala de puntuación establecida por el DAFP. Por ello, la Oficina de Control Interno recomienda a la alta dirección, reforzar las acciones encaminadas al seguimiento y evaluación de resultados de las acciones adelantadas con ciudadanos y Grupos de Interés.

Rendición de cuentas en la gestión pública. Mide la capacidad de la entidad pública de implementar la estrategia anual de rendición de cuentas disponiendo información de interés público sobre la gestión en lenguaje claro, los resultados institucionales y la garantía de derechos, asegurando la realización de espacios para el diálogo con los diversos grupos de interés y asumiendo la responsabilidad institucional mediante correctivos, reconocimientos y sanciones que contribuyan al cumplimiento de la planeación y obligaciones institucionales a partir de la retroalimentación y los aportes ciudadanos. En la evaluación a la gestión del año 2022 la Entidad obtuvo un puntaje de 73,2%. La evaluación de la gestión del año 2023 se reflejo un significativo aumento en la puntuación, lo cual refleja los esfuerzos de la administración en la gestión con un puntaje de 80,9

Partiendo de la base de los resultados obtenidos en la política Participación Ciudadana en la Gestión Pública y sus respectivos índices se logra evidenciar un gran esfuerzo de la administración en involucrar a los diferentes grupos poblacionales en las acciones de participación ciudadana, en especial, en la implementación de la estrategia de rendición de cuentas, y la estrategia de participación ciudadana. No obstante, se refleja una baja en la puntuación de los hitos de capacidad institucional instalada, implementación de acciones de participación ciudadana y evaluación de los resultados, razón por la cual la Oficina de Control Interno recomienda una vez más adelantar las acciones tendientes a identificar las necesidades de los grupos de valor, adoptar medidas de seguimientos y controles a la efectividad de algunos planes programas y políticas que afecten directamente a la ciudadanía, acciones de mejora preventivas mas no impositivas que nos ayuden a estar en sintonía con lo que solicita la comunidad, lo anterior direccionado a la elaboración de la estrategia anual de participación ciudadana.

POLITICA 14 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Esta política hace parte de la Dimensión de Evaluación de Resultados y mide la capacidad de la entidad pública para desarrollar acciones que le permitan conocer de manera permanente, los avances en su gestión y en la consecución efectiva de sus resultados, con la oportunidad, cantidad y calidad esperadas, implementar acciones para mitigar los riesgos que la desvían del cumplimiento de sus objetivos y metas, e identificar aciertos y desaciertos en su gestión y promover acciones de mejora para superarlos.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

De acuerdo con los reportes y la metodología de la Función Pública, en el año 2022 registro un puntaje total de 80%, teniendo una reducción en el 2023 para la ANM de 2,5 puntos, año en el que registra un total de 77,5%.

Si bien se obtiene un resultado relativamente alto, es importante que, al interior de la Agencia, las áreas, procesos y líderes responsables establezcan medidas para optimizar el seguimiento y evaluación en la gestión institucional, determinando además consecuencias e impactos puntuales en la entidad al no superar altos estándares de puntuación en esta política.

POLITICA 15 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

La política pertenece a la Dimensión de Información y Comunicación, y se encamina a la capacidad de la entidad de atender lineamientos para la prevención, detección e investigación de riesgos de corrupción en los procesos de las entidades públicas, así como para garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos.

Para su medición se compone de dos índices relacionados con la gestión de riesgos de corrupción y de índice de transparencia y acceso a la información pública.

Para el año 2023, la medición de esta política para la Agencia Nacional de Minería fue de 84,2%, siendo un resultado optimo pero que representa una disminución comparada con el 2022, cuando alcanzó un puntaje superior de 93,5%.

Los índices que componen la medición son los siguientes:

No. INDICE	POLITICA Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	2022	2023
I48	Gestión de riesgos de corrupción	93,6	73,33
I49	Índice de transparencia y acceso a la información pública	93,48	93,6

Fuente DAFP. Aplicativo Resultados Medición del Desempeño Institucional 2022 y 2023.

Para mayor precisión, las definiciones de cada uno de estos índices son:

i48: Mide la capacidad de la entidad pública para administrar los riesgos de corrupción, la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y en general del manejo del riesgo de corrupción.

i49: Mide la capacidad de la entidad pública de institucionalizar la promoción y la garantía del acceso a la información pública como un derecho fundamental y facilitar su implementación a través de los procesos y políticas de gestión y desempeño.

La disminución mas fuerte, que explica en buena medida la disminución total del puntaje general de la política, se da en la gestión de los riesgos de corrupción.

Al respecto es importante destacar que la Agencia Nacional de Minería cuenta con una matriz riesgos de corrupción identificados plenamente, para lo cual la Oficina de Control Interno apoya realizan la evaluación con base en los reportes que son generados por los líderes de los diferentes procesos asignados.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	VERSIÓN 1 FECHA VIGENCIA:

Con respecto al I49 sobre la Política de Transparencia, esta parte de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones y que tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información. Dados los requerimientos del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública, desde la Oficina de Control Interno de la ANM, se elabora anualmente el Informe de seguimiento ley de transparencia y acceso a la información pública, en la procuraduría general de la nación ley 1712 de 2014, que tiene por objetivo el de realizar el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", y en su Decreto Reglamentario No. 103 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones". Además se busca con este Informe, efectuar seguimiento a la Resolución del Ministerio TIC 1519 de 2020, la cual tiene por objeto "Expedir los lineamientos que deben atender los sujetos obligados para cumplir con la publicación y divulgación de la información señalada en la Ley 1712 del 2014, estableciendo los criterios para la estandarización de contenidos e información, accesibilidad web, seguridad digital, datos abiertos y formulario electrónico para Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRS).

Asimismo, es importante mencionar que el MIPG reconoce en la "Información y Comunicación" una de las dimensiones más relevantes en la planeación y gestión de las entidades; en tanto permite no sólo la articulación interna en todo el ciclo de la gestión, encaminada a decisiones más informadas; sino que además garantiza el pleno ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública.

POLITICA 16 GESTION DOCUMENTAL

El propósito de la política es lograr mayor eficiencia para la implementación de la gestión documental y administración de archivos para propiciar la transparencia en la gestión pública y el acceso a los archivos como garante de los derechos de los ciudadanos, los servidores públicos y las entidades del Estado, recuperar, preservar y difundir el patrimonio documental de la nación en diferentes medios y soportes como fuente de memoria e identidad cultural, promover el gobierno abierto (transparencia, colaboración y participación) a través de los archivos como herramienta de control social de la gestión pública, fomentar la modernización de los archivos a través de la generación de estrategias que propicien el uso de tecnologías y proyectos de innovación, impulsar en los servidores públicos, la cultura archivística y el desarrollo de estrategias que permitan fortalecer las capacidades para el adecuado manejo y tratamiento de los archivos; así como velar por la recuperación.

En la evaluación a la gestión del año 2022, la Entidad obtuvo un puntaje de 60,0% , razón por la cual, la Oficina de Control Interno, en el informe del año 2023, advirtió la importancia de reforzar, bajo el liderazgo de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, la política de Gestión Documental en sus componentes estratégicos, de administración de archivos, documental, tecnológico y cultural.

En la evaluación de la gestión del año 2023 la entidad obtuvo una puntuación de 43,8, reflejando la baja nivel de avance en materia de gestión documental en que se encuentra la Entidad, puntuación coincidente con el hallazgo 001 planteado por la Contraloría General de la República en el Informe de Auditoría de Cumplimiento CGR-CDME No 36 de noviembre de 2023, en la auditoría realizada en el año 2023 y las recomendaciones y oportunidades de mejora dejadas por la Oficina de Control Interno en los Informes de Seguimiento al Proceso de Gestión Documental No ANM-OCI- 030-2023, No ANM-OCI- 011-2022 y No ANM-OCI- 031-2024.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	VERSIÓN 1 FECHA VIGENCIA:

No INDICE	GESTIÓN DOCUMENTAL	2022	2023
		60	43,8
I50	Calidad del Componente estratégico	57,1	39,4
I51	Calidad del Componente administración de archivos	75	72,2
I52	Calidad del Componente documental	61,5	41,9
I53	Calidad del Componente tecnológico	66,7	43,9
I54	Calidad del Componente cultural	0	28,6

Fuente DAFP. Aplicativo Resultados Medición del Desempeño Institucional 2022 y 2023.

Calidad del Componente Estratégico: Comprende actividades relacionadas con el diseño, planeación, verificación, mejoramiento y sostenibilidad de la función archivística (gestión de archivos y de gestión documental), mediante la implementación de un esquema gerencial y de operación a través de planes, programas y proyectos que apalancan los objetivos estratégicos de la institución, además de articularse con otras políticas de eficiencia administrativa.

En la evaluación de la gestión realizada en el año 2022, la Entidad obtuvo un puntaje de 57,1% la cual refleja una deficiente gestión en la fase inicial de diseño, planeación, verificación, mejoramiento de la función archivística de la organización. En la evaluación de la gestión realizada en el año 2023 la Entidad obtuvo puntaje de **39,4%**. Puntuación que refleja la ausencia de lineamientos en materia de Gestión Documental. Si bien la Entidad cumple con la publicación oportuna de planes y programas en la web institucional, se adolece de un esquema gerencial orientado a su implementación de manera transversal en la organización, razón por la cual la Oficina de Control Interno reitera la recomendación dada en el informe ANM-OCI-031 -2024 en materia de Gestión Documental en sus componentes asociados a Seguridad de la Información, Gestión del Conocimiento y desarrollo del Sistema Integrado de Conservación.

Administración de archivos. Comprende el conjunto de estrategias organizacionales dirigidas a la planeación, dirección y control de los recursos físicos, técnicos, tecnológicos, financieros y del talento humano, necesarios para la realización de los procesos de la gestión documental y el eficiente funcionamiento de los archivos, en el marco de la administración institucional como lo indica la Ley General de Archivos, Ley 594 de 2000, en el Título IV.

En la evaluación de la gestión realizada en el año 2022, la Entidad obtuvo un puntaje de 75%, el cual resultaba aceptable. En la evaluación de la gestión realizada en el año 2023 la Entidad obtuvo puntaje de **72,7%**, puntuación que sigue siendo aceptable pero reporta una menor gestión en su desarrollo respect al año anterior.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno reitera la recomendación dejada en el Informe de Seguimiento a la Medición del Desempeño Institucional del año 2022 ANM-OCI-062-2023:

“Es preciso contar con lineamientos claros en materia de administración de archivos de gestión, con miras a garantizar una adecuada organización y preservación del patrimonio documental de la Entidad.”

Calidad del Componente Documental. Comprende el diseño e implementación de los procesos de la gestión documental a través de actividades relacionadas con la información y la documentación institucional para que sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y fuente de la historia. Dichos procesos

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

son: planeación (técnica), producción, gestión y trámite, organización, transferencia, disposición de documentos, preservación a largo plazo, y valoración.

En la evaluación de la gestión realizada para el año 2022, la Entidad obtuvo un puntaje de 61,5%. En la evaluación de la gestión realizada para el año 2023 la Entidad obtuvo puntaje de **41,9%**, puntuación muy baja, que refleja un retraso significativo de la Entidad en el diseño e implementación del proceso de gestión documental, el cual es transversal a todos los procesos, y en consecuencia impacta en el desarrollo de la gestión integral de la organización.

Calidad del Componente Tecnológico. Comprende las actividades relacionadas con la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones al desarrollo de la gestión documental y la administración de archivos, de manera que se permita la articulación de los documentos electrónicos con los procesos y procedimientos administrativos.

En la evaluación de la gestión realizada en el año 2022, la Entidad obtuvo un puntaje de 66,7%, el cual resultaba aceptable. En la evaluación de la gestión realizada en el año 2023 la Entidad obtuvo puntaje de **43,9%**, puntuación que refleja la dearticulación existente entre los lineamientos de Conservación Documental con el componente tecnológico, razón por la cual la Oficina de Control Interno reitera las recomendaciones y Oportunidades de Mejora planteadas en torno a la Política de Seguridad de la Información y desarrollo del Sistema de Conservación Documental enunciadas en el informe ANM-OCI-031-2024.

Calidad del Componente Cultural. Comprende aspectos relacionados con la interiorización de una cultura archivística por el posicionamiento de la gestión documental que aporta a la optimización de la eficiencia y desarrollo organizacional y cultural de la entidad y la comunidad de la cual hace parte, mediante la gestión del conocimiento, gestión del cambio, la participación ciudadana, la protección del medio ambiente y la difusión. Todo ello en el marco del concepto de cultura como *“conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.”* Ley 397 de 1997. Art. 1 num.1.

De acuerdo con lo anterior, el Archivo General de la Nación ha actualizado el Modelo de Gestión de Documentos y Administración de Archivos – MGDA, el cual es un esquema o marco de referencia para la implementación de la Política de Archivos y Gestión Documental de las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas, cuyo propósito es el de servir de referente para el desarrollo de la función archivística en las entidades y organizaciones del Estado Colombiano. Así mismo, apoya a la generación y presentación de planes, programas, reportes e informes a las diferentes instancias competentes, para implementar acciones de evaluación, seguimiento y control.

En la evaluación a la gestión del año 2022 la entidad obtuvo un puntaje de 0,0%. Para la vigencia 2023 se obtuvo un puntaje de **28,6%**, que si bien refleja un esfuerzo de la organización en la implementación de la cultura archivística al interior de la Entidad, este componente sigue siendo la principal problemática de la ANM en materia documental, y se refleja en el desconocimiento al interior de la organización de la importancia del patrimonio documental el cual se construye, organiza, custodia y preserva a través de todo integrante de la organización y así se debe reflejar en: Manual de Funciones, fijación de compromisos, evaluación de desempeño, clausulado de contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión y en los informes de actividades de los contratista.

	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

Sumado a ello, se requiere compromisos de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, en calidad de suprema autoridad en **materia** de gestión documental en la organización, para incorporar dentro de la cultura organizacional, la gestión documental.

Así las cosas, la Oficina de control Interno reitera las recomendaciones dejadas en el Informe ANM-OCI-031-2024, en materia de Gestión del Conocimiento.

POLITICA 17 GESTION DE LA INFORMACION ESTADISTICA

La Política de Gestión de la Información Estadística, que hace parte de la Dimensión de Información y Comunicación, mide la capacidad de la entidad para implementar los lineamientos, normas y estándares estadísticos que permitan generar y disponer de información estadística, así como fortalecer los registros administrativos con el fin de mejorar la efectividad de la gestión y planeación basada en evidencias; garantizando la continua disponibilidad de información de calidad a lo largo del ciclo de la política pública en entornos institucionales favorables.

Similar al 2022, para el 2023 el puntaje obtenido por la ANM en la política difícilmente supera el 50% y se ubica 56,6%; si bien se da una mejora con respecto al año anterior cuando fue de 54,3%, aun sigue siendo un resultado regular para la Agencia.

De acuerdo con la metodología y estructura temática, la Política incluye tres índices cuyos resultados se reflejan a continuación en la tabla:

No. INDICE	POLITICA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	2022	2023
		54,3	56,6
155	Índice planeación estadística	57,02	63,41
156	Índice fortalecimiento de registros administrativos	37,1	62,5
157	Índice calidad estadística	60,27	52,04

Fuente DAFP. Aplicativo Resultados Medición del Desempeño Institucional 2022 y 2023.

De acuerdo con el DAFP, se definen de la siguiente manera:

i55: Mide la capacidad de la entidad para establecer entornos institucionales favorables que permitan definir estrategias y acciones orientadas a mejorar la producción, accesibilidad y uso de la información estadística, en el marco del direccionamiento estratégico institucional, de tal manera que las entidades desarrollen el ciclo de las políticas públicas, la asignación de recursos, el control político, fiscal, administrativo y social con base en información estadística.

i56: Mide la capacidad de la entidad para mejorar la calidad de los registros administrativos a partir de la identificación de las fortalezas y debilidades, así como la definición e implementación de un plan de fortalecimiento para potencializar su uso y aprovechamiento estadístico.

i157: Mide la capacidad de la entidad para producir y disponer de información estadística relevante, oportuna, puntual, comparable, accesible y transparente a través de la implementación de los lineamientos, normas y

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

estándares aplicados a procesos estadísticos, registros administrativos e indicadores que permita la toma de decisiones basada en evidencia.

Los puntajes para el I55 y el I56 mejoraron en alguna medida en el comparativo 2022 – 2023, de hecho, se nota una mejora importante en lo relacionado con el fortalecimiento de los registros administrativos. Sin embargo, como se mencionaba anteriormente, la Agencia presenta un resultado bajo en esta política, por lo que desde la OCI se considera importante desarrollar acciones que apunten a la implementación de la normativa y estándares estadísticos que permitan generar y disponer de información estadística, facilitando la mejora de la calidad estadística y previendo que realmente se garantice la continua disponibilidad de información de calidad a lo largo del ciclo de la política pública, de acuerdo a la presente política se fija.

POLITICA 18 GESTION DEL CONOCIMIENTO

La gestión del conocimiento y la innovación fortalece de forma transversal a las demás dimensiones de MIPG en tanto busca que las entidades analicen las formas en las que genera, captura, evalúa y distribuye el conocimiento, de manera que estas puedan aprender de sí mismas y de su entorno, con el objetivo de mejorar su gestión.

La sexta dimensión de MIPG -gestión del conocimiento y la innovación- plantea la importancia de que las entidades conserven y compartan su conocimiento para dinamizar el ciclo de la política pública, facilitar el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconectar el conocimiento entre los servidores y dependencias y promover buenas prácticas de gestión.

En el sector público se genera una cantidad importante de datos, información, ideas, investigaciones y experiencias que, en conjunto, se transforman en conocimiento. Este debe estar disponible para todos, con procesos de búsqueda y aplicación efectivos, que consoliden y enriquezcan la gestión institucional.

Esta dimensión también promueve el desarrollo de mecanismos de experimentación e innovación para proporcionar soluciones efectivas, que permitan orientar la gestión al servicio de los ciudadanos. Las entidades públicas pueden reducir el riesgo en la implementación de nuevas iniciativas de gestión al optar por la construcción de ensayos, prototipos o experimentos que contribuyan a comprobar o visualizar posibles fallas antes de la introducción de nuevos o mejorados productos y servicios.

La calificación obtenida por la Entidad en la evaluación a la gestión del año 2022 fue de 79,1%, indicador que redujo la puntuación luego de evaluada la gestión del año 2023 en la cual obtuvo 70,3% , que si bien es un puntaje aceptable, la Oficina de Control Interno recomienda concentrar mayores esfuerzos en la planeación de la gestión del conocimiento y la innovación, máxime cuando la Entidad adelanta estudios encaminados a modificar la planta de personal y adquirir nuevas tecnologías.

El conocimiento en las entidades estatales es su activo principal y debe estar disponible para todos, con procesos de búsqueda y aplicación efectivos, que consoliden y enriquezcan la gestión institucional. La actual era digital o de la información le plantea al Estado retos de cambio y de adaptación para mejorar la atención de las necesidades de los ciudadanos, quienes exigen respuestas más rápidas y efectivas para la garantía de sus derechos.

	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	VERSIÓN 1 FECHA VIGENCIA:

De esta forma, la gestión del conocimiento puede entenderse como el proceso mediante el cual se implementan acciones, mecanismos o instrumentos orientados a generar, identificar, valorar, capturar, transferir, apropiar, analizar, difundir y preservar el conocimiento para fortalecer la gestión de las entidades públicas, facilitar procesos de innovación y mejorar la prestación de bienes y servicios a sus grupos de valor.

La dimensión de la gestión del conocimiento y la innovación propone el desarrollo de acciones para compartir y difundir el conocimiento entre los servidores públicos y los grupos de valor, con el objetivo de garantizar su apropiación y aprovechamiento, esto implica, además, que las entidades promuevan el análisis, evaluación y retroalimentación de dichas acciones, lo que les permitirá el mejoramiento continuo. Esta dimensión facilita a las entidades aprender de sí mismas y de su entorno de manera práctica (aprender haciendo).

El desarrollo de esta dimensión implica interacción entre todas las Políticas de Gestión y Desempeño y cumple un rol esencial en el fortalecimiento de las demás dimensiones de MIPG. Para su ejecución deberán tenerse en cuenta los lineamientos de la política de: Gestión del Conocimiento y la Innovación. Con esta dimensión, y la implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua:

No INDICE	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	2022	2023
		79,1	70,3
I58	Planeación de la gestión del conocimiento y la innovación	80,8	67,6
I59	Generación y producción del conocimiento	62,5	82,6
I60	Generación de herramientas de uso y apropiación del conocimiento	92,7	80,0
I61	Generación de una cultura de propicia para la gestión del conocimiento y la innovación	72,7	81,8
I62	Análítica institucional para la toma de decisiones	62,6	50,0

Fuente DAFP. Aplicativo Resultados Medición del Desempeño Institucional 2022 y 2023.

Planeación de la Gestión del Conocimiento e Innovación. Actividad que se materializa construyendo espacios de ideación, experimentación, innovación e investigación que fortalezcan la atención de sus propios valores y la gestión del Estado.

La puntuación obtenida por la Entidad en la evaluación a la gestión del año 2022 fue de 80,8%, indicador que redujo la puntuación con la evaluación a la gestión del año 2023 en la cual obteniendo **70,3%**, por lo cual la Oficina de Control Interno recomienda concentrar mayores esfuerzos en la planeación de la gestión del conocimiento y la innovación, máxime cuando la Entidad actualmente adelanta estudios encaminados a modificar la planta de personal y adquirir nuevas tecnologías.

Generación de Producción del Conocimiento. Actividad que se desarrolla consolidando el aprendizaje adaptativo, mejorando los escenarios de análisis y retroalimentación para ayudar a resolver problemas de forma rápida.

La calificación obtenida por la Entidad en la evaluación a la gestión del año 2022 fue de 92,7%, indicador que disminuyó considerablemente luego de evaluada la gestión del año 2023 en la cual obtuvo puntuación del **80,0%**, por lo cual la Oficina de Control Interno recomienda concentrar mayores esfuerzos encaminados a generar escenarios de análisis y retroalimentación que permitan consolidar el aprendizaje adaptativo.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

Generación de Herramientas de Uso y Apropiación del Conocimiento. Esta actividad se desarrolla mitigando la fuga de conocimiento, usando y promoviendo las nuevas tecnologías para que los grupos de valor puedan acceder con más facilidad a la información, fomentando la cultura de la medición y el análisis de la gestión institucional y estatal, identificando y transfiriendo el conocimiento, fortaleciendo los canales y espacios para su apropiación y promuevan la cultura de la difusión y la comunicación del conocimiento en los servidores y entidades públicas.

La puntuación obtenida por la Entidad en la evaluación a la gestión del año 2022 fue de 80,0%, indicador que reflejó mejora en la evaluación del año 2023 en la cual obtuvo **92,7%**, reflejándose los esfuerzos en la organización en la generación de herramientas de fácil acceso para los grupos de valo.

Generación de una cultura propicia para la gestión del conocimiento y la innovación. Esta actividad propicia la implementación de mecanismos e instrumentos para la captura de la memoria institucional y la difusión de buenas prácticas y lecciones aprendidas.

La puntuación otenida por la Entidad en la evaluación a la gestión del año 2022 fue de 72,7%,indicador que aumento favorablemente luego de evaluada la gestión del año 2023 en la cual se obtuvo **81,8%**, que si bien es un puntaje sobresaliente, la Oficina de Control Interno recomienda implementar mecanismos e instrumentos para la captura de la memoria institucional, máxime cuando la Entidad adelanta estudios encaminados a modificar la planta de personal y adquirir nuevas tecnologías.

Análítica Institucional para la toma de decisiones. Es el eje de la gestión del conocimiento y la innovación que permite convertir los datos por la Entidad en conocimiento útil para la toma de decisiones a través de su análisis.

La puntuación obtenida por la Entidad en la evaluación a la gestión del año 2022 fue de 50,0%,indicador que refleja aumento a **62,6%** luego de evaluada la gestión del año 2023. La Oficina de Control Interno mantener los esfuerzos en el frtalecimiento de la analítica institucional, facilitando así la toma de decisiones.

POLITICA 19 CONTROL INTERNO

La Política de Control Interno del MIPG busca medir la capacidad de la entidad de contar con una serie de elementos clave de la gestión, cuyos controles asociados son evaluados de forma permanente, con niveles de autoridad y responsabilidad definidos a través de las líneas de defensa, orientados a la prevención, control y gestión del riesgo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua.

Esta Política alcanza el mayor puntaje en comparación con las otras 18 políticas, obteniendo en el 2023 una calificación de 95%, con una mejora decimal de 0,3 frente al 2022, año en el que se ubicó en 94,7%.

Esta Política, que hace parte que lleva su mismo nombre, de Control Interno, se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI. El Modelo Estándar de Control Interno -MECI se actualiza en el marco de MIPG; el MECI constituye la base para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las entidades, que se encuentran dentro del ambito de la Ley 87 de 1993.

Los índices de medición que componente la política obtuvieron los siguientes puntajes en los años 2022 y 2023:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

No. INDICE	POLITICA CONTROL INTERNO	2022	2023
		94,7	95
I63	Ambiente propicio para el ejercicio del control	95,56	88,82
I64	Evaluación estratégica del riesgo	93,96	100
I65	Actividades de control efectivas	88	95,92
I66	Información y comunicación relevante y oportuna para el control	91,67	74,45
I67	Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	97,52	97,57
I68	Evaluación independiente al sistema de control interno	98,64	98,36
N/A	Asignación de responsabilidades para el ejercicio del control interno	91,78	N/A

Fuente DAFP. Aplicativo Resultados Medición del Desempeño Institucional 2022 y 2023.

Para mayor comprensión e interpretación de los resultados, los índices contienen los siguientes elementos y definiciones:

i63: Mide la capacidad de la entidad pública de definir y desarrollar actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso e implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en materia de control.

i64: Mide la capacidad de la entidad pública de adelantar un ejercicio bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, para identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

i65: Mide la capacidad de la entidad pública de definir y desarrollar actividades de control que contribuyan a mitigar los riesgos hasta niveles aceptables, para la consecución de los objetivos institucionales y el desarrollo adecuado de los procesos.

i66: Mide la capacidad de la entidad pública de evaluar las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de la entidad, que permitan el adecuado ejercicio del control.

i67: Mide la capacidad de la entidad pública de llevar a cabo una evaluación en el día a día de la gestión institucional o a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías).

i68: Mide la capacidad de la entidad pública de valorar de manera independiente por parte del jefe de control interno o quien hace sus veces, la efectividad del sistema institucional de control interno.

Como se puede apreciar, tres de los 6 indicadores presentaron mejoras en la puntuación, y se observa una caída considerable en la puntuación del índice de Información y comunicación relevante y oportuna para el control, por lo que al interior de la Agencia se deberá ahondar en acciones que conlleven a la optimización en la consecución, captura, procesamiento y generación de datos que redunden en un mejoramiento del ejercicio del control definido en el MIPG.

	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

5.2 RESULTADOS OBTENIDOS POR LA ANM FRENTE AL SECTOR MINAS Y ENERGÍA.

ENTIDAD	RESULTADOS 2022	QUINTIL 2022	RESULTADOS 2023	QUINTIL 2023
MME	86,7	4o	88,6	4o
ANM	79,5	2o	75,8	1o
UPME	81,8	2o	85,8	3o
IPPSE	80,3	2o	73,6	1o
SGC	80,0	2o	83,8	2o
CREG	82,9	4o	82,8	2o
ANH	85,5	3o	86,2	3o

Fuente DAFP. Aplicativo Resultados Medición del Desempeño Institucional 2022 y 2023.

De conformidad con la información reportada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual consolida la autoevaluación realizada por cada Entida, diligenciando el formato único de reporte de avances de la gestión (FURAG)y basados en los resultados el DAFP captura, monitorea y evalúa los avances sectoriales e institucionales en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo de la vigencia anterior, para este caso, la evaluación corresponde a la gestión del año 2024.

La evaluación se desarrolla en quintils, donde las entidades con mayores avances en su autoevaluación, están ubicadas en el quintil (5) y las entidades con menores punrajes se ubicarán en el quintil (1).

De acuerdo a los resultados de la autoevaluación del año 2023 la ANM obtuvo un puntaje de 75,8%, ubicándola en el quintil (1), sirnfo la segunda puntuación más baja del sector, quedando por encima del IPPSE que obtuvo una puntuación de 73,6%, la mas baja del sector La Agencia Nacional de Minería y por debajo del Servicio Geológico Colombiano y la CREG, los cuales se ubican en el segundo (2) quintil, la UPME y la ANH, quienes se ubican en el tercer quintil y el Ministerio de Minas y Energía, que con un puntaje de 88,6% se ubica en el cuarto (4) quintil.

Realizado el análisis comparativo de los resultados de la autoevaluación de la gestión del año 2022 para la ANM, se tiene que la puntuación redujo de 79,5% obtenida en la autoevaluación 2022 a 75,8% en la autoevaluación de la gestión del año 2023, pasando del quintil dos (2) al uno (1), reflejándose así las condiciones críticas de la organización en lo referente a la implementación de las políticas de desarrollo administrativo.

6. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

Basados en los resultados obtenidos en la autoevaluación del desempeño del año 2023, la oficina de Control Interno hace las siguientes recomendaciones:

POLITICA 01 GESTION ESTRATEGICA DEL TALENTO HUMANO

Teniendo en consideración la disminución sustancial en la calificación obtenida para el índice de Desvinculación asistida y retención del conocimiento generado por el talento humano, se deben tomar medidas concretas para que la Agencia tenga mejor manejo en la preparación para el retiro del servicio o readaptación laboral a los servidores públicos próximos a desvincularse, y además generar mecanismos adecuados de gestión y transmisión del conocimiento en este proceso.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	VERSIÓN 1 FECHA VIGENCIA:

POLITICA 02 INTEGRIDAD

Se debe fortalecer las capacidades de la agencia de manera que se logre mejorar el diseño e implementación de la política de integridad, dado que se presentó una reducción considerable en el puntaje de la Agencia en el índice de Gestión de acciones preventivas en conflicto de interés, de forma que se puedan desarrollar acciones preventivas y una adecuada gestión de las situaciones de conflictos de interés. Lo anterior, siguiendo los lineamientos MIPG implica, además, mejorar la calidad y oportunidad de la información, publicación, consulta ciudadana y monitoreo de declaración de bienes y rentas y conflictos de interés y la identificación de riesgos de gestión y corrupción de la Agencia Nacional de Minería.

POLITICA 04 GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO

Considerando una calificación reducida en el 2023 para esta política, es importante que la Agencia tome acciones que permitan mejorar la implementación de los lineamientos previstos por las autoridades presupuestales y fiscales, para la programación y ejecución del presupuesto; y que además se optimicen los monitoreos al desempeño presupuestal, contando además con acciones demostrables para subsanar las deficiencias detectadas.

POLITICA 05 COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA

Teniendo en cuenta los resultados de la política de Compras y Contratación Pública, la Oficina de Control Interno, recomienda fortalecer los lineamientos adoptados por la Entidad para garantizar la planeación efectiva y técnica de la contratación pública.

Así mismo se recomienda fortalecer los lineamientos normativos, documentos estándar e instrumentos para la estructuración técnica, jurídica y financiera de los estudios de mercado y análisis del sector, que garanticen que la contratación de la Entidad obtenga las mejores condiciones del mercado.

POLITICA 06 FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACION DE PROCESOS

Implementar mecanismos orientados a la simplificación de procesos, identificando aspectos orientados a la mejora continua.

POLÍTICA 07 GOBIERNO DIGITAL

Desde la Oficina de Control Interno se pide una especial atención por parte de la OTI en lo referente a la Innovación Pública Digital, que involucra temas para el desarrollo de soluciones novedosas y creativas que hagan uso de las TIC para resolver problemáticas públicas, teniendo en consideración que la Agencia la mínima calificación en el 2023, y en años anteriores venía alcanzando valoraciones cercanas al 90%. Asimismo, es importante que la ANM tome medidas bajo óptica del MIPG, para mejorar los procesos de Gobernanza y Arquitectura Digital, Estado Abierto y Seguridad y privacidad de la información; elementos que reflejan desmejoras considerables en la última medición de desempeño institucional.

POLITICA 08 SEGURIDAD DIGITAL

Como se mencionó en el Informe del año anterior, y dado que la calificación continúa desmejorando, es importante que la alta dirección aumente la asignación de recursos para el desarrollo de la política para poder garantizar el cumplimiento de las metas sectoriales fijadas y los requisitos definidos.

Adicional, es relevante para la Agencia ahondar en el fortalecimiento de capacidades para establecer e implementar puntos de control básicos para mitigar los riesgos de seguridad digital.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1 FECHA VIGENCIA:

POLITICA 09 DEFENSA JURIDICA

Fortalecer los lineamientos y la capacidad interna para dar cumplimiento oportuno a las sentencias y conciliaciones.

POLITICA 10 MEJORA NORMATIVA

Adoptar acciones regulatorias para fortalecer los canales de participación de la ciudadanía y regulatorios.

Adoptar acciones encaminadas a la simplificación, depuración y racionalización del inventario normativo,

Implementar herramientas tecnológicas para el desarrollo de la política de mejora normativa al interior de la Entidad.

POLITICA 11 SERVICIO AL CIUDADANO

Así las cosas, la Oficina de Control Interno reitera la recomendación dejada en el Informe de Seguimiento a la Medición del Desempeño Institucional del año 2022 ANM-OCI-062-2023 así:

“Contar con el compromiso de la alta dirección encaminado a ajustar el diseño del plan de acción para las futuras vigencias, que garantice avances en la implementación de las acciones de la política, los resultados e impactos de los escenarios de relacionamiento con la ciudadanía, el reconocimiento de las características de los diferentes grupos de valor y el estado de la oferta institucional.

Fortalecer las actividades encaminadas a mejorar los canales de acceso y atención al ciudadano.

Fortalecer los indicadores de gestión y evaluación que permitan medir el cumplimiento de la política de servicio al ciudadano

Apropiar el presupuesto necesario para atender la mejora en la infraestructura de las sedes de la ANM, conforme a los lineamientos de accesibilidad de personas con discapacidad.”

POLITICA 12 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Reforzar el ejercicio que se viene liderando por el Grupo de Planeación, en la identificación de los trámites a partir de los productos o servicios que ofrece la Entidad, y poder articular este ejercicio, con la gestión que adelanta la Entidad, a través de la Consultoría a cargo de la Universidad Nacional, en la cual se busca identificar la nueva estructura de personal que requiere la ANM.

Agotar las gestiones necesarios para definir los trámites de la ANM que serán registrados en el SUIT.

Fortalecer la gestión y control del equipo de racionalización de trámites de la Entidad, haciendo uso de la Metodología establecida por el DAFP.

Adelantar el seguimiento permanente a través del Comité Técnico de Racionalización de Trámites, lo cual permitirá no solo cumplir con los estándares establecidos para racionalización de trámites, sino avanzar en la gestión asociada a Plan Anticorrupción y Participación Ciudadana, pilares en los que se basa la política de racionalización de trámites.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

POLITICA 13 POLITICA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION PUBLICA

Así las cosas, la Oficina de Control Interno reitera la recomendación dejada en el Informe de Seguimiento a la Medición del Desempeño Institucional del año 2022 ANM-OCI-062-2023 así:

“Se adopten las medidas necesarias, encaminadas a implementar las acciones con miras a la participación de todos los grupos, organizaciones, comunidades y ciudadanos.

Adelantar las acciones tendientes a identificar las necesidades de los grupos de valor, adoptar medidas de seguimientos y controles a la efectividad de algunos planes programas y políticas que afecten directamente a la ciudadanía, acciones de mejora preventivas mas no impositivas que nos ayuden a estar en sintonía con lo que solicita la comunidad, lo anterior direccionado a la elaboración de la estrategia anual de participación ciudadana. ”

POLITICA 14 POLITICA SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Para esta política la Agencia Nacional de Minería reflejo una disminución en la valoración del 2023 comparada con el año anterior, por lo que desde la OCI se sugiere profundizar las acciones y procesos para realizar seguimiento y monitoreo a los avances en la gestión y resultados, identificando a su vez puntos destacados y a mejorar para llevar a cabo acciones de mejora para superarlos.

POLITICA 15 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

Se hace necesario avanzar y mejorar las acciones dirigidas a la administración de los riesgos de **corrupción**, la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y en general del manejo del riesgo de corrupción. Si bien la entidad realiza esta tarea con toda rigurosidad, la desmejora en la puntuación del presente informe en más de 20 puntos porcentuales hace que sea importante revisar toda la actividad.

POLITICA 16 GESTION DOCUMENTAL

La Oficina de Control Interno reitera la recomendación dada en el informe ANM-OCI-031 -2024 en materia de Gestión Documental en sus componentes asociados a Seguridad de la Información, Gestión del Conocimiento y desarrollo del Sistema Integrado de Conservación. Definir lineamientos claros en materia de administración de archivos de gestión, con miras a garantizar una adecuada organización y preservación del patrimonio documental de la Entidad.

la Oficina de Control Interno reitera las recomendaciones y Oportunidades de Mejora planteadas en torno a la Política de Seguridad de la Información y desarrollo del Sistema de Conservación Documental enunciadas en el informe ANM-OCI-031-2024.

Así las cosas, la Oficina de control Interno reitera las recomendaciones dejadas en el Informe ANM-OCI-031-2024, en materia de Gestión del Conocimiento.

POLITICA 17 GESTION DE LA INFORMACION ESTADISTICA

Sobre este particular, es importante que la entidad tome acciones para mejorar en materia de calidad estadística, que incluye elementos para producir y disponer de información estadística relevante y oportuna a través de la implementación de los lineamientos aplicados a procesos estadísticos, registros administrativos e indicadores.

POLITICA 18 GESTION DEL CONOCIMIENTO

la Oficina de Control Interno recomienda concentrar mayores esfuerzos en la planeación de la gestión del conocimiento y la innovación, máxime cuando la Entidad adelanta estudios encaminados a modificar la planta de personal y adquirir nuevas tecnologías.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	FECHA VIGENCIA:

Implementar herramientas de uso y aplicación del conocimiento, buscando con ello, el fácil acceso de los grupos de valor a la información de la Entidad. La mejora en esta política, impactará favorablemente la política de Gobierno Digital y Servicio al Ciudadano.

Concentrar mayores esfuerzos en la implementación de mecanismos e instrumentos para la captura de la memoria institucional, máxime cuando la Entidad adelanta estudios encaminados a modificar la planta de personal y adquirir nuevas tecnologías.

POLITICA 19 CONTROL INTERNO

Para esta política, considerando que se requiere el concurso de diferentes áreas, es importante mejorar en cuanto a la puntuación sobre la Información y comunicación relevante y oportuna para el control, es decir aumentar las capacidades de la agencia para evaluar las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de la entidad, que permitan el adecuado y óptimo ejercicio del control.